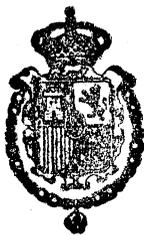


DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Ministerio de la Guerra

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de primera clase D. Agustín Planter y Goser, y a los de segunda clase D. Joaquín Cortés y Bayona y D. Rafael López Jiménez, aquéllos en situación de segunda reserva y éste en situación de primera reserva.—Página 857.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 858 a 860.

Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo cese en el despacho de los asuntos de la Dirección General de Obras Públicas el Subdirector de la misma, D. Luis Morales y López Higuera.—Página 860.

Administración Central

GRACIA Y JUSTICIA.—Títulos del Reino. Anunciando haber sido solicitado por D. Marcelino Suárez la rehabilitación del Título de Marqués de Bosque Florido.—Página 860.

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupo 28.—Página 860.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Instancias presentadas solicitando acogerse a los beneficios de la ley de 2 de Marzo de 1917, sobre protección de las industrias nuevas y desarrollo de las ya existentes.—Página 863.

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.—Página 863.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Rectificación a la Real orden de 23 de Agosto próximo pasado, inserta en la GACETA del 24, relativa a validez de años de servicios.—Página 864.

ABASTECIMIENTOS.—Delegación Regia de Transportes por ferrocarril.—Anunciando haberse acordado que

hasta el día 31 de Diciembre del año actual se admitan las facturaciones de abonos en turno de preferencia, y que por las Compañías de ferrocarriles se procure dotar de material suficiente a aquellas estaciones que sirvan a centros de producción de abonos.—Página 864.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. ANUNCIOS OFICIALES DE LA Compañía de Seguros La Nationale, y del Banco de España (Valencia).

ANEXO 2.º — EDICTOS. — CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Intervención Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.—Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presupuestas en la Sección 12 "Acción en Marruecos", correspondientes a los meses de Abril a Junio del año actual.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Continuación del Escalafón general del personal de Vigilancia y Servicio del Cuerpo de Telégrafos.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Pliegos 87, 88, 89 y 90.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por

los Inspectores Médicos de primera y segunda clase, respectivamente, en situación de segunda reserva, D. Agustín Planter y Goser y D. Joaquín Cortés y Bayona, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de Marzo del año anterior, en que cumplieron las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián a nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase, en situación de primera reserva, don Rafael López Jiménez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 11 de Julio del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián a nueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
ANTONIO TOVAR.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan a continuación, pertenecientes a los Reemplazos que se se indican, han

sido excluidos totalmente del servicio y por tanto están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-

vido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los nú-

Relacion

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
José Girona Boada.....	1916	Tarrasa	Barcelona
Luis Toan Canellas.....	1913	Cervelló	Idem
José Oriol de Martí Mandú.....	1919	Barcelona	Idem
Juan Morera Renom.....	1919	Sardañola	Idem
Luis Pomar Espel.....	1916	Barcelona	Idem
El mismo.....	"	"	Idem
El mismo.....	"	"	Idem
Narciso Robles Sebastián.....	1916	Idem	Idem
Pedro Martí Gurich.....	1919	San Sadurní de Noya.....	Idem
Julio Pedemonte Llobet.....	1916	Calella	Idem
Daniel Rigol Soler.....	1916	Tarrasa	Idem
Bias Perales Almuni.....	1916	Barcelona	Idem
Alberto Julia Comas.....	1917	Vilasar de Mar.....	Idem
Jaime Casals Rius.....	1919	Barcelona	Idem
Pedro Boix Fort.....	1919	Tarrasa	Idem
Jaime Castells Canal.....	1916	Barcelona	Idem
Salvador Elizalde Biada.....	1916	Idem	Idem
José Barba Matas.....	1916	Tarrasa	Idem
José Via Bassols.....	1919	Barcelona	Idem
Eduardo Sánchez Ruiz.....	1919	Idem	Idem
Ignacio Amat Monset.....	1919	Tarrasa	Idem
José Alfaro Alfaro.....	1919	Barcelona	Idem
Luis Panerisa Subirana.....	1915	Montelar	Idem
Martín Casals Rotey.....	1919	Teyá	Idem
Pío Vilatimó Costa.....	1919	Vich	Idem
Mariano Prat Pons.....	1919	Barcelona	Idem
Fernando Pons Freisedas.....	1919	Idem	Idem
Roque Cañellas Ibañez.....	1918	Igualada	Idem
Antonio Jover Espinar.....	1916	Tarrasa	Idem
Alvaro Massaguer Estela.....	1919	Barcelona	Idem
Mario Maragliano Pagés.....	1917	Idem	Idem
Damián Aragonés Puig.....	1919	Idem	Idem
José Pujol Aguirre.....	1916	Idem	Idem
Joaquín Pujol Buscá.....	1916	Idem	Idem
José Vila Catalá.....	1918	Folgarolas	Idem
Antonio Comín Gimeno.....	1919	Barcelona	Idem
Juan Campiús Canela.....	1919	Villanueva y Geltrú.....	Idem
Juan Tiana Clapés.....	1916	Caldas de Montbuy.....	Idem
José Comellas Camprubi.....	1919	Barcelona	Idem
Jaime Boleda Virgili.....	1914	Hospitalet	Idem
Martín Carrera Grau.....	1916	Barcelona	Idem
Esteban Cullerell Burgada.....	1916	Tarrasa	Idem
Juan Andi Andi.....	1919	Tortosa	Tarragona
Carlos Valero Giné.....	1919	Amposta	Idem
Carlos Ramos Arlandes.....	1915	San Carlos de la Rápita.....	Idem
José Munolú Alemani.....	1918	Tortosa	Idem
Antonio Cabases Gaya.....	1918	Aytosa	Lérida
Ramón Cufié Comes.....	1915	Anglesola	Idem

Madrid, 26 de Agosto de 1919.—Tovar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ismael Manuel Borobia Ballesteros, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, según carta de pago número 245, expedida en 14 de Febrero de 1918, para reducir el tiempo de servicio en filas, alistado para el reemplazo de 1918 por la Ca-

ja de Calatayud, número 65, teniendo en cuenta que ha sido excluido totalmente del servicio y lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en for-

ma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

Dé Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la quinta Región.

meros y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el

depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de Agosto de 1919.

TOVAR

Señor Capitán general de la 4.ª Región.

que se cita

CAJAS DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas
	Día	Mes	Año			
Tarrasa, número 65.....	7	Febrero	1916	78	Barcelona	500
Idem idem.....	11	Idem	1913	810	Idem	500
Barcelona, número 62.....	10	Idem	1919	108	Idem	500
Tarrasa, número 65.....	11	Idem	1919	79	Idem	500
Barcelona, número 62.....	25	Enero	1916	151	Idem	1.000
"	28	Septiembre	1917	152	Idem	500
"	21	Idem	1918	21	Idem	500
Idem idem.....	6	Diciembre	1916	244	Idem	1.000
Villafranca, número 67.....	10	Febrero	1919	186	Idem	500
Mataró, número 64.....	14	Idem	1916	147	Idem	500
Tarrasa, número 65.....	14	Idem	1916	158	Idem	1.000
Barcelona, número 63.....	9	Idem	1916	34	Idem	500
Mataró, número 64.....	16	Idem	1917	102	Idem	500
Barcelona, número 63.....	14	Idem	1919	173	Idem	1.000
Tarrasa, número 65.....	14	Idem	1919	2	Idem	500
Barcelona, número 63.....	28	Enero	1916	6	Idem	500
Idem idem.....	17	Idem	1918	37	Idem	1.000
Tarrasa, número 65.....	14	Febrero	1916	192	Idem	500
Barcelona, número 62.....	8	Idem	1919	206	Idem	500
Idem 61.....	29	Enero	1919	169	Idem	500
Tarrasa, número 65.....	11	Febrero	1919	130	Idem	1.000
Barcelona, número 63.....	29	Enero	1919	178	Idem	500
Manresa, número 66.....	19	Febrero	1915	109	Idem	500
Mataró, número 64.....	15	Idem	1919	206	Idem	500
Manresa, número 66.....	14	Idem	1919	199	Idem	250
Barcelona, número 62.....	13	Enero	1919	83	Idem	250
Idem 61.....	15	Idem	1919	77	Idem	1.000
Villafranca, número 67.....	14	Febrero	1918	58	Idem	1.000
Tarrasa, número 65.....	18	Idem	1916	72	Idem	500
Barcelona, número 62.....	24	Enero	1919	81	Idem	500
Idem 63.....	6	Febrero	1919	169	Idem	500
Idem 61.....	29	Enero	1919	173	Idem	500
Idem idem.....	15	Febrero	1916	229	Idem	500
Idem idem.....	9	Idem	1916	32	Idem	500
Manresa, número 66.....	15	Idem	1918	226	Idem	1.000
Barcelona, número 62.....	27	Enero	1919	81	Idem	500
Villafranca, número 67.....	4	Febrero	1919	249	Idem	1.000
Mataró, número 64.....	30	Junio	1916	156	Idem	250
Barcelona, número 63.....	6	Febrero	1919	86	Idem	500
Tarrasa, número 65.....	22	Enero	1914	166	Idem	500
Barcelona, número 62.....	9	Febrero	1919	23	Idem	500
Tarrasa, número 65.....	7	Idem	1919	73	Idem	500
Tortosa, número 73.....	10	Idem	1919	25	Tarragona	500
Idem idem.....	27	Enero	1919	26	Idem	1.000
Idem idem.....	19	Febrero	1915	116	Idem	500
Idem idem.....	16	Idem	1918	187	Idem	500
Lérida, número 89.....	24	Mayo	1918	155	Lérida	500
Idem idem.....	18	Febrero	1915	36	Idem	500

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del Batallón Cazadores Figueras, número 6, Pedro Aguilera Pérez, agregado para servir los períodos de instrucción al Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 1.250 que ingresó para elevar la cuota militar, cuyos beneficios no puede disfrutar, en

virtud de lo prevenido en la Real orden de 16 del mes próximo pasado (D. O. núm. 182),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.250 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, se devuelvan 1.000, correspondientes a la carta de pago número 129, expedida en 4 de Agosto de 1919, quedando sa-

tisfecho con las 250 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la ley de Reclutamiento, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la referida ley.

De Real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1919.

TOVAR

Señor Comandante general de Larache.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo regresado a esta Corte el Director general de Obras públicas D. Vicente de Piniés,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que cese en el despacho de los asuntos de la expresada Dirección general el Subdirector de la misma D. Luis Morales y López Higuera.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1919.

CALDERON

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

TÍTULOS DEL REINO

D. Marcelino Suárez ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Marqués de Bosque Florido a favor de su esposa doña Elena Quiroga y Velarde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el Título expresado.

Madrid, 11 de Septiembre de 1919. El Subsecretario, José Martínez Acacio.

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISOS A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde la mar desde 0º a 360º a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde la tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren

a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y el Cuaderno de Faros.

GRUPO 28.

DEL NUM. 1337 AL 1338

AVISO ESPECIAL

SEÑALES HORARIAS RADIOTELEGRÁFICAS. Notice to Mariners núm. 1.264. Londres, 1919.

Núm. 1.337.—En la lista de las señales horarias radiotelegráficas publicadas en el Aviso núm. 920 de 1919, se han introducido las siguientes modificaciones (adiciones, supresiones y erratas):

País. — Estación radiotelegráfica. — Tiempo medio de Greenwich (hora civil). — Longitudes de ondas en metros. — Observaciones.

Adiciones.

Francia.—Lyon (Y. N.).—8h 59m 9h 04m.—15.000.—Ondas continuas, antiguo sistema de la torre Eiffel.

Islas Hawai.—Honolulu.—23h 55m 24h 00m.—11.200.—Onda continua.

Supresiones.

Africa del Sur.—Durban.—20h 59m 1/2 21h 00m.—600.

Modificaciones y erratas.

Africa Este Portuguesa.—Lourenço Marques.—7h 57m 8h 00m.—El resto sin cambio alguno.

Estados Unidos.—Grandes Lagos.—15h 55m 16h 00m.—El resto sin cambio alguno.

Panamá (Zona del Canal).—Balboa.—17h 55m 18h 00m.—El resto sin cambio alguno.

AVISO ESPECIAL

ISLAS BRITANICAS. — Prescripciones generales referentes al peligro de las minas. Notice to Mariners núm. 1.231. Londres, 1919.

Núm. 1.338.—A causa de la existencia en el fondo de minas submarinas perdidas, queda prohibido, salvo caso de absoluta necesidad, fondear o dragar, y a los submarinos extenderse, por las zonas siguientes:

1.º—CANAL DEL NORTE

- a) 55º 26' 12" N. y 6º 56' 30" W. de Gw.
- b) 55º 35' 18" N. y 6º 37' 42" W. de Gw.
- c) 55º 32' 42" N. y 6º 37' 42" W. de Gw.
- d) 55º 27' 30" N. y 6º 45' W. de Gw.
- e) 55º 24' 48" N. y 6º 53' 42" W. de Gw.

2.º—COSTA DE YORKSHIRE.

- a) 54º 46' 30" N. y 0º 32' W. de Gw.
- b) 54º 1' 30" N. y 0º 27' 30" E. de Gw.
- c) 53º 59' 30" N. y 0º 14' E. de Gw.
- d) 54º 12' N. y 0º 5' E. de Gw.
- e) 54º 31' N. y 0º 28' W. de Gw.

3.º—LOWESTOFT

- a) 52º 41' 30" N. y 2º 12' E. de Gw.
- b) 52º 31' N. y 2º 12' E. de Gw.
- c) 52º 24' N. y 2º 7' E. de Gw.
- d) 52º 24' N. y 2º 1' 30" E. de Gw.
- e) 52º 34' 30" N. y 2º 1' 30" E. de Gw.

4.º—ORFORDNESS Y SOUTH GOODWINS

- a) South Ship Head (51º 54' N. y 1º 35' E. de Gw.)

b) North Ofter Gabbard (51º 59' 30" N. y 2º 4' E. de Gw.)

c) 51º 4' 30" N. y 1º 39' 30" E. de Gw.)

d) 51' 6" N. y 1º 30' de Gw.

e) South Sand Head (51º 10' N. y 1º 30' E. de Gw.)

f) Kentish Knock (51º 39' N. y 1º 40' 30" E. de Gw.)

5.º—PASO DE CALAIS

- a) 51º 4' N. y 1º 12' 30" E. de Gw.
- b) 51º 3' N. y 1º 16' E. de Gw.
- c) 51º 3' 30" N. y 1º 19' E. de Gw.
- d) 50º 55' 30" N. y 1º 37' E. de Gw.
- e) 50º 49' 30" N. y 1º 32' E. de Gw.
- f) 50º 54' N. y 1º 21' 30" E. de Gw.
- g) 51º 0' 30" N. y 1º 9' 30" E. de Gw.
- h) 51º 2' 30" N. y 1º 10' E. de Gw.

6.º—VERGOYER

- a) 50º 38' N. y 1º 20' E. de Gw.
- b) 50º 38' N. y 1º 24' E. de Gw.
- c) 50º 35' N. y 1º 24' E. de Gw.
- d) 50º 35' N. y 1º 20' E. de Gw.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

FRANCIA.—Proximidades de Brest.—Luz. Avis aux Navigateurs número 24|1.584. París, 1919.

Núm. 1.339.—La luz fija verde con sector rojo de la Parquette, ha recobrado su funcionamiento normal.

Véase el aviso núm. 923 de 1919.

Proximidades del Loire.—Boya luminosa. Avis aux Navigateurs número 24|1.585. París, 1919.

Núm. 1.340.—La boya luminosa con luz fija verde del Chatellier, funcionará en breve, a título de ensayo, como luz de 2 relámpagos verdes cada 7,5 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 1,3 segundos; relámpago, 1 segundo; ocultación, 4,2 segundos).

Situación aproximada: 47º 10' 12" N. y 2º 17' 48" W de Gw.

Península de Quiberon. — Baliza. Avis aux Navigateurs número 24|1.586. París, 1919.

Núm. 1.341.—Sobre la antigua torre-cilla demolida del bajo Catie se ha erigido una baliza de hierro pintada de rojo, rematada por una mira cónica, cuyo extremo se encuentra a 1,80 metros sobre la pleamar.

Situación aproximada: 47º 28' 18" N. y 3º 7' 36" W. de Gw.

Véase el aviso núm. 214 de 1919.

IRLANDA.—Banco Robber.—Peligro. Notice to Mariners núm. 1.253. Londres, 1919.

Núm. 1.342.—A unas 2 millas al Sur del banco Robber existe un obstáculo sumergido que constituye un peligro para la navegación.

Situación aproximada: 51º 28' 12" N. y 8º 58' 42" W. de Gw.

Bahía Ringabella.—Naufragio. Notice to Mariners núm. 1.218. Londres, 1919.

Núm. 1.343.—A unos 2 cables al ENE. de unos restos situados a 0,1 milla y 60º de la punta Fish y que emergen en parte en bajamar por los 51º 46' N. y 8º 7' 48" W. de Gw., se ha fondeado por una boya.

La situación de los restos no puede considerarse segura por ser aquellos susceptibles de desplazarse.

INGLATERRA.—Punta Bull.—Sirena de niebla. Notice to Mariners, núm. 1.300. Londres, 1919.

Núm. 1.344.—La sirena de niebla

emite 1 sonido de 6 segundos cada minuto.

AFRICA.—Gran Bassam.—Balizamiento. Avis aux Navigateurs número 21|1.642. París, 1919.

Núm. 1.345.—En la ciudad de Mohamedi, y a unas 11 millas al Este del Gran Bassam, se han situado 2 marcas de 5,5 metros de altura y separadas entre sí unos 3 metros: están blanqueadas.

En breve se instalará al Oeste del Gran Bassam, hacia Puerto Bouët, una marca semejante a las anteriores.

CANAL DE LA MANCHA

FRANCIA.—El Tréport.—Naufragio. Avis aux Navigateurs número 21|1.581. París, 1919.

Núm. 1.346.—A unos 1.500 metros de la extremidad del malecón Oeste y en su prolongación se encuentran a pique los restos de una embarcación.

Proximidades del Havre.—Supresión de una boya de naufragio. Avis aux Navigateurs número 21|1.582. París, 1919.

Núm. 1.347.—Ha sido suprimida la boya luminosa, pintada de verde, con luz fija roja, que marcaba el emplazamiento del grupo de naufragios de los vapores "Anthony" "Hope" y "Derwent".

Situación aproximada: 49° 30' 54" N. 0° 1' 42" W. de Gw.

Proximidades del Havre.—Boyas de naufragio. Avis Navigateurs número 21|1.583. París, 1919.

Núm. 1.348.—1.º A unos 50 metros y a 300° de la extremidad Oeste de los restos del vapor "Kelvinbank" se ha fondeado una boya luminosa pintada a fajas horizontales blancas y negras, mostrando una luz roja.

2.º A unos 50 metros y a 120° de la extremidad Este de los restos del vapor "Kannik", se ha fondeado una boya de huso, pintada a fajas horizontales rojas y blancas.

Situaciones aproximadas de los naufragios:

"Kelvinbank": 49° 27' 36" N. y 0° 3' 30" E. de Gw.

"Kannik": 49° 27' 30" N. y 0° 3' 54" E. de Gw.

Véase el aviso núm. 1.050 de 1919.

El Havre.—Luz. Avis aux Navigateurs núm. 21|1.587. París, 1919.

Núm. 1.349.—La luz de la boya A2 de la pasa NW. del Havre ha sido modificada, a título de ensayo, como sigue:

Un relámpago cada 5,5 segundos (relámpago, 1,5 segundos; ocultación, 4 segundos).

Situación aproximada: 49° 29' 30" N. y 0° 2' 24" E. de Gw.

Rada de Saint-Malo.—Baliza. Avis Navigateurs núm. 21|1.588. París, 1919.

Núm. 1.350.—Ha sido reintegrada a su emplazamiento la baliza de madera pintada de negro, rematada por una mira cilíndrica que marca el bajo del Petit Buzard.

Situación aproximada: 48° 39' N. y 2° 5' 30" W. de Gw.

INGLATERRA.—Proximidades de Folkestone.—Naufragio.—Boya luminosa. Notice to Mariners número 1.254. Londres, 1919.

Núm. 1.351.—A unos 100 metros al

SE. de los restos de un vapor cuyo casco queda al nivel del agua en pleamar, se ha fondeado una boya verde luminosa con una luz verde de 2 ocultaciones cada 10 segundos.

Situación aproximada de los restos: 51° 1' 6" N. y 1° 2' 54" E. de Gw.

Aviso núm. 1.165 de 1919.

MAR DEL NORTE

BELGICA.—Proximidades de Zeebrugge.—Obstrucción. Notice to Mariners núm. 1.288. Londres, 1919.

Núm. 1.352.—A unas 0,8 millas y a 24° del faro del muelle de Zeebrugge existe una obstrucción sobre la cual say, por lo menos, 6 metros de agua.

Situación aproximada: 51° 21' 30" N. y 3° 12' 42" E. de Gw.

HOLANDA.—Buques de salvamento. Avis aux Navigateurs número 21|1.597. París, 1919.

Núm. 1.353.—Se pone en conocimiento de los buques que pasen por las proximidades de las islas del Norte de Holanda que, estacionados cerca de Texel, Vlieland, Terschelling, Ameland, Schiermonnikoog y Rottum, se encuentran siempre dispuestos a prestar socorro inmediato, en caso de accidente producido por encuentro con minas, cinco remolcadores de mar de la N. V. Scheepvaart Mit G. Docksen en Zonen.

Proximidades de Terschelling.—Naufragio. Notice to Mariners número 1.246. Londres, 1919.

Núm. 1.354.—A unas 4,7 millas al NW. del asta de señales de Roggegronden se encuentran los restos de un remolcador.

Situación aproximada: 53° 29' N. y 5° 19' E. de Gw.

INGLATERRA.—North Goodwin. Barco-faro. Notice to Mariners núm. 1.230. Londres, 1919.

Núm. 1.355.—El barco-faro "North Goodwin" se ha trasladado unos 3/4 de milla al Sur de la posición que ocupaba y se encuentra por los 51° 19' 36" N. y 1° 35' 6" E. de Gw..

Aviso núm. 1.066 de 1919.

Támesis y Medway.—Prescripciones. Notice to Mariners número 1.220. Londres, 1919.

Núm. 1.356.—Está prohibida la pesca al Este de una línea definida por las boyas Elbow, South Knock y Wes Spipwash.

Entrada del Támesis.—Naufragio. Barco-faro. Notice to Mariners núm. 1.244 y 1.243. Londres, 1919.

Núm. 1.357.—A unos 2 cables al Este de los restos del vapor "Algeria", perdido a 2 millas al Sur del barco-faro "Tongue", por los 51° 28' 30" N. y 1° 23' 54" E. de Gw., se ha fondeado el barco-faro indicador del naufragio.

Aviso núm. 649 de 1919.

Se ha retirado el barco-faro que balizaba los restos del vapor "Dorte Jensen", los cuales se han destruido.

Avio núm. 942 de 1919.

Lowestoft.—Naufragio. Notice to Mariners núm. 1.212. Londres, 1919.

Núm. 1.358.—Se ha fondeado una boya de naufragio a 30 metros al NW. de unos restos que existen a unas 0,6 millas al Este de la entrada del puerto de Lowestoft, por los 52° 28' 12" N. y

1° 46' 30" E. de Gw., y de la que emerge un palo.

Haisborough.—Naufragio. Notice to Mariners núm. 1.217. Londres, 1919.

Núm. 1.359.—A unas 2 millas al Norte del campanario de Haisborough, por los 52° 51' 42" N. y 1° 32' E. de Gw., se encuentran unos restos.

Paso Parlour.—Boyas. Notice to Mariners núm. 1.210. Londres, 1919.

Núm. 1.360.—En breve se fondearán en el paso Parlour las siguientes boyas:

a) Boya plana con fajas verticales negras y blancas, por los 53° 2' 12" N. y 0° 22' 12" E. de Gw.

b) Boya plana con fajas verticales negras y blancas, por los 53° 2' 6" N. y 0° 20' 12" E. de Gw.

c) Boya cónica negra, por los 53° 2' 30" N. y 0° 21' 24" E. de Gw.

El Wash.—Balizamiento. Notice to Mariners, núm. 1.173. Londres, 1919.

Núm. 1.361.—Ha sido colocada en su emplazamiento la boya plana con fajas verticales negras y blancas que se encontraba a 3 cables al Este del barco-faro "Roaring Middle", y que se había retirado.

Aviso núm. 643 de 1919.

Proximidades del río Tyne.—Naufragio. Notice to Mariners número 1.196. Londres, 1919.

Núm. 1.362.—Los restos del vapor "Río Colorado", cubiertos por 18 metros de agua, se encuentran a 1.650 metros y 88° de la luz del malecón Norte de Tynemouth, por los 55° 1' N. y 1° 22' 30" W. de Gw.

Estos restos están indicados por una boya.

Aviso núm. 249 de 1919.

Rada de las Dunas.—Instrucciones. Notice to Mariners núm. 1.232. Londres, 1919.

Núm. 1.363.—No se facilitan actualmente instrucciones sobre las derrotas que han de seguir los buques más que a aquellos que lo solicitan.

De día, la bandera Y del Código Internacional; de noche, la letra Y del Código Morse, repetida hasta que haya sido vista la señal, indicará que el buque que la ha hecho desea recibir instrucciones sobre la derrota a seguir. Este deberá entonces aproximarse al buque de servicio, que mostrará de día 3 bolas negras, dispuestas horizontalmente, y de noche 3 luces rojas dispuestas horizontalmente.

MAR DE IRLANDA

INGLATERRA.—Barrow.—Boyas luminosas. Notice to Mariners número 1.237. Londres, 1919.

Núm. 1.364.—1.º La luz fija de la boya Half Way será reemplazada en breve y sin nuevo aviso por una luz con 1 destello rojo cada 10 segundos.

2.º La luz fija de la boya de la Barra será reemplazada en breve y sin nuevo aviso por una luz con 1 destello blanco cada 10 segundos.

MAR MEDITERRANEO

CERDEÑA.—Cabo Ferro.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 154|593. Génova, 1919.

Núm. 1.365.—La luz de cabo Ferro

tomará en breve las siguientes características: 2 relámpagos blancos cada 30 segundos (relámpago, 1,59 segundos; ocultación, 3,41 segundos; relámpago, 1,59 segundos; ocultación, 23,41 segundos).

Cuaderno de Faros núm. 539.

Carloforte.—Balizamiento. Avvisi ai Naviganti núms. 91|398 y 145|163. Génova, 1919.

Núm. 1.366.—Se han fondeado 3 nuevas boyas del tipo marionette con fajas horizontales blancas y negras: la primera a unos 4.000 metros y 39° de la luz de Carloforte y la tercera a unos 1.910 metros y 97° de la torre de S. Vittorio, y que balizan el canal entre los fondeaderos Norte y Sur de Carloforte.

Se han instalado dos pilares de mampostería pintados a fajas horizontales negras y blancas: el anterior a unos 4.930 metros y 179° 30' de la luz de Carloforte; el posterior a unos 400 metros y 223° del anterior. La enfilación de ellos pasa por la boya central y sirve de guía a los buques que procedentes del Sur tomen el fondeadero de Puerto Scuso; la boya central indica el punto en que debe tomarse esta enfilación para seguir el paso entre la Seca de Palo y la Seca de Marmi.

Las antiguas boyas, colocadas una a unos 4.600 metros de la torre S. Vittorio, sobre la enfilación de esta torre con el monte Ricciotto, y la otra a unos 2.000 metros y 110° de la torre S. Vittorio, se han suprimido.

Golfo de Oristano.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 154|595. Génova, 1919.

Núm. 1.367.—Sobre la Torre Grande, en la parte Norte del golfo de Oristano, se encenderá en breve una luz blanca con una ocultación y un alcance de 8 millas.

Cuaderno de Faros, pág. 68.

ITALIA.—Rapallo.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 147|575. Génova, 1919.

Núm. 1.368.—En el extremo del muelle Carlos Alberto, en el puerto de Rapallo, se ha encendido una luz con 1 relámpago rojo cada 3 segundos (relámpago, 3 segundos; ocultación, 2,7 segundos); su altura sobre el nivel del mar es de 7,5 metros y el alcance 3 millas.

El faro es una torre metálica piramidal en esqueleto.

Situación aproximada: 44° 20' 36" N. y 9° 14' E. de Gw.

Cuaderno de Faros, pág. 74.

Viareggio.—Luzes.—Boya. Avvisi ai Naviganti núm. 112|473. Génova, 1919.

Núm. 1.369.—Las dos luces verticales colocadas sobre el muelle en construcción al Sur del puerto de Viareggio están apagadas.

El extremo de la escollera de dicho muelle está marcado por una boya con mira esférica, pintada a fajas horizontales negras y rojas, fondeada a unos 800 metros y 237° del faro. Los buques deben pasar al Oeste.

El nuevo muelle en construcción parte de un punto de la costa situado a unos 520 metros y 176° del faro, y se extenderá a 370 metros en dirección 244° y después 375 metros en dirección 305°.

Cuaderno de Faros núm. 634 (Observaciones).

Rada de Liorna.—Balizamiento. Avvisi ai Naviganti núm. 154|590. Génova, 1919.

Núm. 1.370.—Para facilitar el reconocimiento del banco de la Meloria, se fondeará provisionalmente el casco del antiguo barco-faro a unos 200 metros al Sur de la boya luminosa del Norte del banco. Estará pintado con fajas verticales blancas y rojas y terminado en celosía, sin el farol de la luz: la parte superior quedará sólo durante el día; la parte inferior va pintada con fajas horizontales blancas y rojas.

Liorna.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 147|577. Génova, 1919.

Núm. 1.371.—El sector blanco de la luz del extremo Sur del dique curvilíneo de Liorna está limitado por las marcaciones 78° 30' y 139° 30' (61°).

Cuaderno de Faros núm. 638.

SICILIA.—Licata.—Luzes. Avvisi ai Naviganti núm. 145|564. Génova, 1919.

Núm. 1.372.—En breve se encendrán 2 luces en el dique curvo del puerto de Licata con las siguientes características:

1.º Luz del extremo Este del dique: roja con 1 ocultación cada 5 segundos (luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos); alcance, 7 millas; el faro es un soporte sobre una caseta de mampostería.

Visible entre las marcaciones 127° y 53° (286°).

2.º Luz del extremo Oeste del dique: con 1 relámpago verde cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos); el alcance, 7 millas; el faro es un soporte que se eleva sobre una caseta de mampostería.

Visible entre las marcaciones 16° y 307° (291°).

Cuaderno de Faros, pág. 94.

ITALIA.—Puerto de Catania.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti núm. 145|562. Génova, 1919.

Núm. 1.373.—La boya luminosa que señalaba el límite de los trabajos de un muelle en construcción se ha reemplazado provisionalmente por una boya cilíndrica, no luminosa, pintada de rojo.

Cuaderno de Faros núm. 758 (Observaciones).

Isla Favignana.—Almadraba. Avvisi ai Naviganti núm. 147|572. Génova, 1919.

Núm. 1.374.—Se ha instalado una almadraba en la costa Sur de la isla Favignana. Sale de la punta Longa (37° 54' 42" N. y 12° 19, 12" E. de Gw.) y se extiende 1.500 metros en dirección SSE.

Proximidades de Tarento.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 154|596. Génova, 1919.

Núm. 1.375.—En breve se encenderá una luz provisional en la punta SW. de la península de San Vito, con 3 relámpagos blancos cada 15 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 2 segundos; relámpago, 1 segundo; ocultación, 2 segundos; relámpago, 1 segundo; ocultación, 8 segundos); el alcance es de 11 millas, y su altura sobre el nivel del mar 10 metros. El faro es una armadura metálica en esqueleto.

Aviso núm. 673 de 1919.

Tarento.—Noticia.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti núms. 154|591 y 155|597. Génova, 1919.

Núm. 1.376.—El puerto de Tarento está abierto al tráfico comercial, de día y de noche.

(Suprimir la palabra "Tarento" en el aviso núm. 480 de 1919).

Cerca del límite Sur del banco de la Sirena se ha fondeado una boya luminosa cilíndrica en esqueleto, pintada a fajas horizontales blancas y negras y que muestra una luz con 1 relámpago rojo cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Esta reemplaza la boya ordinaria que existía.

GRECIA.—Canal de Steno.—Balizamiento. Notice to Mariners número 1.271. Londres, 1919.

Núm. 1.377.—Las 2 boyas luminosas de la parte Este del canal de Steno se han suprimido.

Se han instalado 2 postes pintados de blanco y terminados en un marco triangular blanco, para formar una enfilación; la altura de ellos es de unos 4 metros.

Uno de dichos postes se encuentra a unos 2.600 metros y 300° del faro de Perama, y el otro a unos 70 metros al NW. del primero.

TRIPOLITANIA.—Cabo Misrath.—Luz. Avvisi ai Naviganti números 136|543 y 153|586. Génova, 1919.

Núm. 1.378.—En el cabo Misrath se ha encendido una luz con 1 relámpago blanco cada 5 segundos (relámpago, 0,52 segundos; ocultación, 4,48 segundos); el alcance es de 15 millas.

Situación aproximada: 32° 22' 12" N. y 15° 12' 42" E. de Gw.

TURQUÍA.—Dardanelos.—Prescripción. Avvisi ai Naviganti número 21|1.639. Génova, 1919.

Núm. 1.379.—Los buques que vayan a Constantinopla deben detenerse en Chanak, para ser reconocidos por un médico. De no atenderse a esta consigna se exponen a ser enviados de Constantinopla a Chanak y a pagar una multa.

Proximidades de Port-Said.—Errata. Notice to Mariners núm. 1.303. Londres, 1919.

Núm. 1.380.—En el aviso núm. 495 de 1919, en la línea 5, donde dice luz verde de ocultación, debe decir luz verde de 1 ocultación cada 7 segundos (luz, 4 segundos; ocultación, 3 segundos).

Y en la línea 9, donde dice 31° 30' N. y 32° 17' 30" E. de Gw., debe decir 31° 29' 36" N. y 32° 18' 6" E. de Gw.

MAR ADRIATICO

ALBANIA.—Puerto de Palermo.—Luz. Avvisi ai Naviganti número 152|578. Génova, 1919.

Núm. 1.381.—En la parte central del castillo situado en la pequeña península entre S. Nicolo y Puerto Palermo se ha encendido una luz blanca de 1 ocultación cada 20 segundos (luz, 10 segundos; ocultación, 10 segundos); el alcance es de 7 millas y su altura sobre el nivel del mar 32 metros.

El faro es una armadura metálica en esqueleto, sobre una caseta metálica.

Valona.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti núm. 152|579. Génova, 1919.

Núm. 1.382.—A 2 millas al Este de

la punta Carlovez, sobre la línea que une esta punta con el castillo de Kamina, se ha fondeado una boya luminosa con luz de 1 relámpago verde cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos); su alcance es de 4 millas.

Los buques deben pasar al Sur de esta boya, que señala el límite meridional de la zona peligrosa orientada hacia el cabo Treporti.

Pola.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti núm. 152|580. Génova, 1919.

Núm. 1.383.—La boya luminosa con luz blanca de ocultaciones que señalaba los trabajos de prolongación del rompeolas del cabo Compare, se ha suprimido.

Canal de Fasana.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti núm. 146|570. Génova, 1919.

Núm. 1.384.—Para señalar la seca Rancon (Cadran) se ha fondeado, en sustitución de la boya que había, otra luminosa con fajas blancas y negras y con luz de 1 relámpago cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos); su alcance es de 6 millas.

Situación aproximada: 44° 54' N. y 13° 47' E. de Gw.

Una boya luminosa con fajas blancas y rojas y luz de 1 relámpago blanco cada 5 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 4 segundos), señala el extremo Oeste de los obstáculos que se extienden de la punta Mertolin hacia la isla Brione Misiore; el alcance de la luz es de 6 millas.

Situación aproximada: 44° 56' 30" N. y 13° 45' 42" E. de Gw.

Golfo de Trieste.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti núm. 153|577. Génova, 1919.

Núm. 1.385.—La boya luminosa con destellos rojos que estaba fondeada sobre el banco Or, se ha retirado y fondeado de nuevo sobre el banco Gobbo.

Situación aproximada: 45° 30' 6" N. y 13° 29' 18" E. de Gw.

Suprimir el inciso 1 del Aviso número 512 de 1919.

MAR NEGRO

Bender Ereklí.—Naufragios. Notice to Mariners núm. 1.262. Londres, 1919.

Núm. 1.386.—Los restos de 20 buques a pique, algunos de los cuales muestran los palos, se encuentran en la zona limitada por

a) Una línea que, partiendo de cabo Baba, está orientada al 202° y tiene una longitud de 630 metros.

b) Una línea que une el extremo interior del antiguo muelle de Bender Ereklí, con el punto donde termina la línea a).

GOLFO DE MEJICO

MEJICO.—Río Grijalva.—Instrucción. Notice to Mariners número 24|2.024. Washington, 1919.

Núm. 1.387.—Habiendo tocado un buque en las proximidades del río Grijalva, a unas 2,5 millas por fuera de la punta Buey, se recomienda a los buques que deseen recalar se mantengan por fondos de 11 a 13 metros y esperen un práctico.

MAR DE LAS ANTILLAS

PANAMA.—Colón.—Marcas. Notice

to Mariners núm. 24|2.025. Washington, 1919.

Núm. 1.388.—Los potes T. S. H. instalados en la punta NE. de la isla Manzanillo son 2 y no 3. En la punta Coco Solo se ha instalado un puesto de defensa de costas, la base submarina y la estación de los aeroplanos. Se encuentran unos muelles, boyas y luces de navegación. Los objetos más visibles desde la mar son el aeródromo y el palo de la estación submarina.

Se han instalado unas grúas en el depósito de carbón.—El Director general, Augusto Durán.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Vistas las instancias presentadas en este Ministerio por D. Santiago Trias y D. Wenceslao Goizueta, en representación el primero de la Sociedad anónima Factorías Malgrat, de Barcelona, y en nombre propio el segundo, solicitando acogerse a los beneficios de la ley de 2 de Marzo de 1917, sobre protección a las industrias nuevas y desarrollo de las existentes;

Resultando que siguiendo el orden de presentación de las referidas instancias ha correspondido a aquéllas la siguiente numeración, a partir de la 261, última de las publicadas.

Número 262. D. Santiago Trias Rumeu, de Barcelona.

Número 263. D. Wenceslao Goizueta y López de Zubiria, de Milagro (Navarra).

Considerando que conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto de la base 12 de la referida ley, siempre que se soliciten auxilios de los comprendidos en las letras A y B de la base 3.ª de la misma, deben publicarse los correspondientes anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia donde haya de establecerse la industria de que se trate,

Esta Subsecretaría ha acordado la presente publicación, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de los beneficios solicitados, puedan, en el plazo de veinte días, contados desde la misma, formular las correspondientes protestas, exponiendo cuanto a sus intereses o derecho estimen pertinente.

Número 262.

Fecha de entrada: 29 de Agosto de 1919.

Peticionario: D. Santiago Trias Rumeu, Presidente accidental del Consejo de administración de la Sociedad anónima Factorías Malgrat, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 80, principal.

Industria: Construcción de buques de cemento armado.

Auxilio: Los comprendidos en la letra A de la base 4.ª y otros.

Número 263.

Fecha de entrada: 29 de Agosto de 1919.

Peticionario: D. Wenceslao Goizueta y López de Zubiria, Ingeniero industrial, de Milagro (Navarra).

Industria: Aprovechamiento de un salto de agua en el río Arga.

Auxilio: Los comprendidos en la letra Ll de la base 4.ª

Los escritos de protesta deberán presentarse por duplicado con relación a cada instancia, dentro del plazo antes marcado, en las Delegaciones de Hacienda de Barcelona y Navarra o en esta Subsecretaría, pudiéndose también remitirlos certificados por correo.

Madrid, 5 de Septiembre de 1919.—El Subsecretario, M. de Argüelles.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de los 1.779 que comprende cada una de las dos series correspondientes al sorteo celebrado en este día.

Número.	Premios.		POBLACIONES
	Pesetas.		
32.496	120.000.—	Barcelona, ídem.	
24.335	65.000.—	Barcelona, San Sebastián.	
32.526	25.000.—	Barcelona, ídem.	
33.481	2.000.—	El Ferrol, ídem.	
18.487	2.000.—	Barcelona, Madrid.	
18.535	2.000.—	Zaragoza, Madrid.	
14.453	2.000.—	Madrid, San Sebastián.	
14.784	2.000.—	Sevilla, Madrid.	
18.752	2.000.—	Madrid, Santander.	
11.944	2.000.—	Sevilla, Durango.	
17.305	2.000.—	Inca, Ceuta.	
2.094	2.000.—	Córdoba, ídem.	
17.376	2.000.—	Gijón, Oviedo.	

Madrid, 11 de Septiembre de 1919.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca San José Sesefia, Concepción Mier Mangas, Purificación Freire Pérez, Carlota Atienza Barcenilla, María Sáiz Collado, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás afectos.

Madrid, 11 de Septiembre de 1919. P. O., Daniel Grifol.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 22 de Septiembre de 1919.

Ha de constar de dos series de 28.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas, distribuyéndose 968.240 pesetas en 1.379 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	Pesetas.
1 de	150.000
1 de	70.000
1 de	30.000
12 de 2.500.....	30.000
1.061 de 500.....	530.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, pa-	

Premios de cada serie.	Pesetas.
ra los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	49.500
99 ídem de 500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero...	49.500
2 ídem de 2.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	4.000
2 ídem de 1.600 íd. íd. para los del premio segundo	3.200
2 ídem de 1.020 íd. íd. para los del premio tercero	2.040
1.379	968.240

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 28.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en

igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 19 de Mayo de 1919.—El Director general, F. Cardiel.

MINISTERIO DE LA COMUNICACIÓN

SUBSECRETARIA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose sufrido un error de copia en las cuartillas enviadas a la GACETA DE MADRID, referente a la Real orden de 23 de Agosto último, inserta en la GACETA del siguiente día 24, sobre validez de años de servicios, de-

be entenderse que donde dice "Reales órdenes del Ministerio de Hacienda de 22 y 26 de Marzo último, debe decir 26 de Febrero y 22 de Marzo últimos.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1919.
El Subsecretario, Julio Wais.

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTO

DELEGACION REGIA DE TRANSPORTES POR FERROCARRIL

Comenzada en diversas regiones de España la preparación de la sementera, que hace preciso el empleo de abonos, cuya demora en llegar a los puntos en que han de ser empleados ocasionaría graves perjuicios a la Agricultura, esta Delegación regia ha acordado que hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, y dentro del régimen vigente de transportes por ferrocarril, se admitan las facturaciones de abonos en turno de preferencia; y que por las Compañías de ferrocarriles se procure dotar de material suficiente, aumentándole hasta donde sea posible, a fin de que no se retrase la salida de las expediciones a aquellas estaciones que sirvan a centros de producción de abonos, cuya rápida llegada a sus destinos procurarán asimismo las Compañías.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y para que por las Compañías de ferrocarriles que esa División inspecciona se dé inmediato y exacto cumplimiento a lo dispuesto. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Septiembre de 1919.—El Delegado regio, A. Valenciano.

Señores Ingenieros Jefes de las cuatro

Divisiones técnicas y administrativas de ferrocarriles.